

116-5-1182
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-678

Folio No. 0000500118208

Solicitante: ALFONSO VERA SANCHEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la **UNIDAD DE RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, y la **CONSULTORÍA JURÍDICA**, de las cuales se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500118208:

"Deseo conocer el informe final relativo a la ejecución del proyecto de cooperación internacional denominado Fortalecimiento de la Impartición de Justicia en México coordinado por la SRE y que se financió con fondos de la Comisión de la Unión Europea.

Dicho proyecto fue ejecutado en México por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, algunos gobiernos estatales y la Consejería Jurídica de la Presidencia.

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: UNIDAD DE RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, mediante oficio CTC-6152, de fecha 13 de agosto de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Sobre el particular, con base en los artículos 2, 7, 9, 12, 40, fracciones II y III, 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como al oficio IFAI-SADGCV/235/08 fechado el 6 de febrero de 2008. emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, y de conformidad con los cuestionamientos antes mencionados, comento a usted que el nombre correcto del proyecto es Fortalecimiento y modernización de la administración de Justicia de México", mismo que fue ejecutado por la Procuraduría General de la República (PGR), instancia que aún no ha hecho entrega del informe final del proyecto, por lo que el interesado deberá realizar la consulta directamente a la mencionada Dependencia."

CONSULTORÍA JURÍDICA, mediante oficio CJA-3963, de fecha 18 de agosto de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, la informo que en los registros de esta Consultoría Jurídica se identificó un Convenio de Financiación Específico entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos denominado "Fortalecimiento y Modernización de la Administración de Justicia en México", firmado el 4 de diciembre de 2002 y el 7 de enero de 2003, respectivamente, de acuerdo con el cual, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) fungió como beneficiario.

Sin embargo, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Oficina, no se encontró un informe final relativo a la ejecución del mencionado Convenio de Financiación Específico, por lo que, de ser el caso, le agradeceré sugerir al peticionario que efectúe la solicitud correspondiente ante la CJEF."

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas, informando que el proyecto "Fortalecimiento y modernización de la administración de Justicia de México", mismo que fue ejecutado por la Procuraduría General de la República (PGR), instancia que aún no ha hecho entrega del informe final del proyecto, por lo que el interesado deberá realizar la consulta directamente a la mencionada Dependencia," siendo procedente confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-678

Folio No. 0000500118208

Solicitante: ALFONSO VERA SANCHEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Orgánica de la Administración Pública Federal; 11 y 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, emitida por la **UNIDAD DE RELACIONES ECONÓMICAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**, mediante oficio CTC-6152, de fecha 13 de agosto de 2008, y la **CONSULTORÍA JURÍDICA**, mediante oficio CJA-3963, de fecha 18 de agosto de 2008, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500118208, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3º fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el Comité de Información.

AFP/OLF

"2008 año de la Educación Física y el Deporte"

2

Plaza Juárez 20, piso 6, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, 06010 México, DF
t.+52 (55) 3686-5100 www.sre.gov.mx